



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través de sus organismos correspondientes informe sobre el funcionamiento, durante la emergencia sanitaria, de la Dirección Provincial del Registro de las Personas y sus distintas delegaciones y en especial lo relativo a los siguientes puntos:

- 1.- Se indique cuáles fueron las medidas implementadas por la Dirección Provincial del Registro de las Personas, para adecuar el funcionamiento a la prolongada emergencia sanitaria.
- 2 – Se informe si existen demoras o inconvenientes en entregas de partidas –on line-, y si se implementó un procedimiento especial para dar efectivo tratamiento a las solicitudes.
- 3.- Detalle cual es la situación, respecto de las Rectificaciones Administrativas solicitadas en las distintas delegaciones y por sistema on line del organismo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

4.- Indique si se implementaron tutoriales explicativos desde la dirección, para que la totalidad de los ciudadanos puedan acceder a la expedición de los diferentes tipos de partidas e inscripciones.

LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS

El Registro de las Personas es uno del organismo presente a lo largo de toda la vida de los Bonaerense, ya que registra nacimientos; matrimonios; cambios de género; reconocimiento de paternidad; adopciones; y finalmente defunciones.

Que estos documentos son vitales en varios procedimientos judiciales y administrativos, como ser los divorcios, sucesiones, pensiones derivadas, subsidios, adopciones, determinaciones de capacidad jurídica, diligenciamiento de oficios, inscripciones tardías; y que su demora en la expedición, termina, afectando directamente derechos personalísimos como ser el derecho a la identidad, o poder inscribir un divorcio o finalizar una sucesión, más aun cuando en la mayoría de las ocasiones el trámite es gratuito y se debe recurrir a un gestor especializado para acceder a ellos.

Es necesario que se informe detalladamente cual es el estado de atraso que se tiene para la entrega de esta documentación.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Que, desde hace varios meses, distintas entidades, entre ellas las del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA), vienen realizando reclamos a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicitando la instrumentación de medidas concretas, para adecuar el funcionamiento de dicho órgano a la prolongada emergencia sanitaria.

Que la actividad registral ha sido declarada esencial y resulta fundamental para que la ciudadanía obtenga los instrumentos imprescindibles para la protección y el reconocimiento de sus derechos.

Sin embargo, desde el inicio de la pandemia, el servicio sigue siendo más que deficiente y carente de toda transparencia, con la inexplicable imposibilidad de ingresar trámites de expedición de partidas «on line», con intolerables restricciones que aparecen sistemáticamente cada día y a los pocos minutos de habilitarse el sistema y con enormes demoras en la expedición de lo que logra ser ingresado y en los trámites de inscripción de resoluciones judiciales.

La ciudadanía bonaerense no puede seguir limitada en sus derechos por la ausencia de respuesta del Estado.

Resulta ilógico que, con un sistema digitalizado, existan reclamos de demoras de más de un año en todo el territorio provincial, y no se haya brindado respuesta alguna, por parte de la Dirección Provincial del Registro.

Es por lo expuesto que solicitamos a los señores diputados su aprobación.



LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.